

DECRETO ALCALDICIO N° 190 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENOVABLE

REQUINOA, 19 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 28 de fecha 19.01.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita giro de fondos renovable, por un monto de \$ 200.000, para realizar adquisiciones de urgencia o de valor menor, para la mantención de edificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

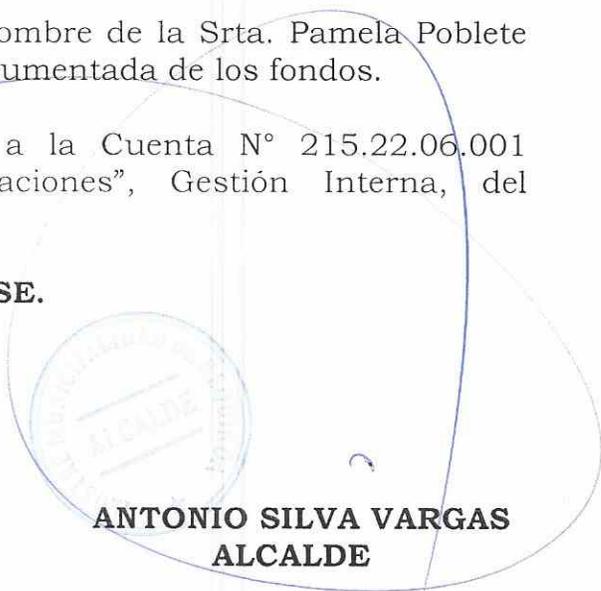
AUTORIZASE Giro de Fondos renovable, a nombre de la Srta. Pamela Poblete Peñaloza, por un monto total de \$ 200.000, los que serán destinados para financiar adquisiciones de urgencia o de menor valor para la mantención de edificaciones.

GIRESE el monto a nombre de la Srta. Pamela Poblete Peñaloza, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantención y Reparación de edificaciones", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/knc

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DAF (1)
Archivo.-